



ECOLUBRI C.A.



Guayaquil, 25 de Abril del 2011

Señores:

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ECOLUBRI C.A**

Ciudad.-

INFORME DE COMISARIO

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato exponer a ustedes el Informe de Comisario por el periodo comprendido entre el 1ro de Abril y el 31 de Diciembre del 2010, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, la resolución No. 92.1.4.3.014 y los estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

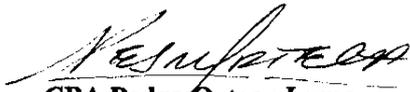
Se ha revisado los libros de actas y Junta General, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, Directorio y las constantes en la ley estatutarias.

Los procedimientos de control interno establecidos en ECOLUBRI C.A garantizan la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros contables, administrativos y operativos son razonables y adecuados.

Los registros en los libros de contabilidad corresponden exactamente a lo presentado en los Estados Financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación Financiera de la empresa.

En consecuencia y de acuerdo a lo expuesto en este informe para el año 2010 previo estudio recomiendo su aprobación a la **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

Muy atentamente,


CPA Pedro Ortega Lama
COMISARIO
Registro Profesional # 18052

